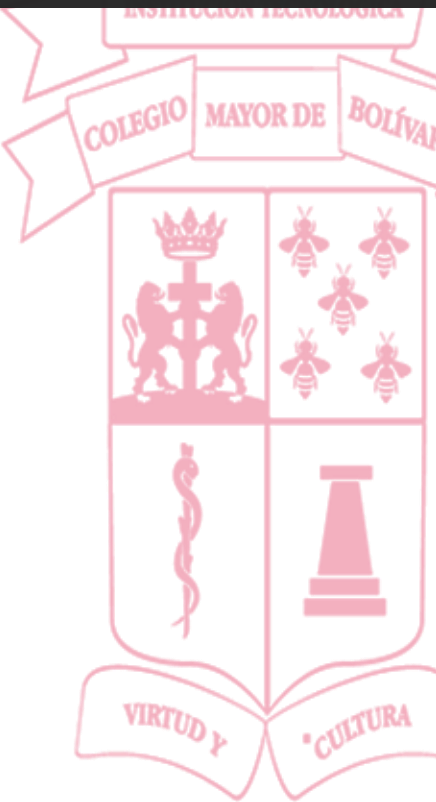




68Años

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

PLAN DE TRABAJO 2016



OFICINA DE CONTROL
INTERNO

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano, por eso ante todo, la función de la oficina de Control interno debe ser considerada como un proceso de retroalimentación y de mejoramiento continuo para la Institución, y debe ser realizada de manera permanente y oportuna, con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos propuestos, dando así cumplimiento a la normatividad y políticas de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

Con la reglamentación del Sistema de Control Interno, se busca sensibilizar a los funcionarios públicos, sobre la importancia del control interno en el ejercicio de sus competencias, proporcionándoles un instrumento adicional para el buen manejo, custodia, control y aplicación de los recursos de la Institución.

El control interno, lejos de ser un fin en sí mismo que interfiera con el accionar de las entidades, es un medio más para el logro de sus objetivos. Por lo tanto, debe entenderse como un proceso que, bajo la responsabilidad indelegable de la alta dirección, es ejecutado por ella misma y por todos y cada uno de sus integrantes. Esta responsabilidad es de todos los servidores públicos frente al control interno, por lo que se hace necesario que todos conozcan su marco conceptual, sus componentes, la importancia de su implementación y operatividad.

Se puede afirmar que el control interno es un proceso integral dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la entidad, efectuado por la administración y todo su talento humano, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos, constituyéndose en un mecanismo para establecer que las normas se cumplan como fueron planeadas de acuerdo con los objetivos, políticas y metas institucionales..

MISION

Asesorar y apoyar a la Directiva y a todas las dependencias de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para contribuir al desarrollo del Sistema de Control Interno, enmarcado en los principios de autocontrol autorregulación y autogestión, que permita la implementación de acciones de mejora continua, para el fortalecimiento de la gestión institucional y el logro los planes y objetivos mediante la actividad independiente y objetiva de valoración, acompañamiento y asesoría.

VISION

La Oficina de Control Interno de la Institución Tecnológica del Colegio Mayor de Bolívar, será reconocida por ser líder en la promoción de la cultura del control y de la mejora continua, logrando un trabajo exitoso en equipo y un talento humano comprometido con el alto desempeño y sentido de pertenencia, que alcance los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento resultantes de auditorías practicadas por el equipo auditor de la oficina de Control Interno.
- 2) Fomentar la cultura de Autocontrol.
- 3) Valoración, evaluación y seguimiento de los riesgos.
- 4) Promover la eficiencia organizacional de la Institución para el logro de sus objetivos y misión.
- 5) Determinar el nivel de desarrollo y organización del Sistema de Control Interno en la Institución.
- 6) Verificar la operatividad del sistema de control interno, evaluando el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, de cada proceso.

PROPÓSITO

El sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia en el ejercicio de las funciones, que permitan contribuir con el mejoramiento y cumplimiento de los objetivos y políticas Institucionales.

ALCANCE

El Plan de Trabajo tiene aplicación en todas las dependencias de la Institución, para determinar los controles implementados y su correlación con las actuales normas Gubernamentales.

MARCO LEGAL

- Constitución política de Colombia, artículo 209 y 269
- Ley 87 de 1993 (norma para el ejercicio del control interno)
- Ley 489 de 1998, ley 909 de 2004, ley 951 de 2005, ley 962 de 2005, Ley 872 de 2003 SGC
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo)
- Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- Decreto 1599 de 2005 (adopción del manual estándar de Control Interno)
- Decreto 2145 de 1999 (normas control interno Nacional y Territorial)
- Decreto 1537 de 2001 (reglamenta la ley 87 de 1993 Administración de Riesgos)

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1) PLAN DE ACCION ANUAL

1. Estrategia del Plan de Acción
 - 1.1. Objetivos
 - 1.2. Metas
 - 1.3. Actividades
 - 1.4. Descripción de las Políticas
 - 1.5. Objetivos de Control
 - 1.6. Áreas y/o procesos objeto de Control
 - 1.7. Tipo de actuación
 - 1.8. Tiempo
 - 1.9. Recursos requeridos
2. Responsables asignados
 - 2.1. Indicadores de Evaluación y Seguimiento

2) PLAN ANUAL DE AUDITORIA

- 2.1. Evaluación independiente
 - 2.1.1. Evaluación del Sistema de Control Interno

- 2.1.2. Auditoria Interna
- 2.2. Control de Evaluación
 - 2.2.1. Evaluación
 - 2.2.2. Informe de Auditoria
 - 2.2.3. Plan de Mejoramiento
- 3.3. Seguimiento
 - 2.3.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

3) PLAN DE CAPACITACIÓN

- 3.1 .Presentación
- 3.2. Justificación
- 3.3. Alcance
- 3.4. Fines del Plan de Capacitación
- 3.5. Objetivos
 - 3.5.1. Objetivo General
 - 3.5.2. Objetivos específicos
- 3.6. Metas
- 3.7. Estrategias
- 3.8. Acciones a desarrollar:

Temas de capacitación:

- La administración pública y los principios del sistema de control interno.
- Administración y Organización
- Control Patrimonial

4) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- 4.1. Comunicación escrita
 - 4.1.1 Elaboración de informes
 - 4.1.2. Informe Final según actividad desarrollada
 - 4.1.3. Informe Ejecutivo Anual
 - 4.1.4. Informe Trimestral de Gestión
- 4.2. Comunicación oral

ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



El Sistema de Control Interno es un instrumento que busca facilitar que la gestión administrativa de las entidades y organismos del Estado logren el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos de acuerdo con la normatividad y políticas del Estado. En este orden de ideas a la Oficina de Control Interno como elemento asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno le corresponde desarrollar los siguientes roles:

- Valoración del Riesgo
- Acompañamiento y Asesoría
- Evaluación y Seguimiento
- Fomento de la Cultura del Autocontrol
- Relación con Entes Externos.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Cada Entidad enfrenta una variedad de riesgos derivados de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa para la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en niveles diferentes y consistentes internamente. La valoración de riesgos es identificar y analizar los riesgos que enfrenta la institución tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos, para administrarlos.

El propósito de la Oficina de Control Interno respecto de la administración del riesgo es el de proveer una evaluación objetiva a la Institución a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas y acciones en la materia, de cara a asegurar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente.

La Oficina de Control Interno revisa y evalúa periódicamente la eficacia de todo el proceso de administración del riesgo. Dentro de las auditorías regulares, obtiene evidencia si el sistema de administración del riesgo está funcionando. Llevar a cabo el monitoreo.

NORMAS GENERALES DEL RIESGO



La Oficina de Control Interno apoya y coordina el monitoreo de los riesgos institucionales y comunica a la alta dirección de la Entidad sobre el estado de los mismos y aconseja sobre mejora en los controles y posibilidades de mitigación. La auditoría de Control Interno en la Administración de riesgos, consiste en evaluar los procesos, determinar si la evaluación de los riesgos es correcta, evaluar y revisar los reportes de riesgos institucionales.

ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

La labor de asesoría de la oficina de Control, consiste en la orientación técnica con el fin de generar valor organizacional en la oportuna toma de decisiones, basada en la evaluación de posibles alternativas de solución a una problemática dada, advirtiendo la posible ocurrencia de hechos o actos no deseados, generando confianza institucional para lograr el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Las labores de asesoría y acompañamiento están orientadas a:

- Mejorar los procesos y la eficacia de las operaciones
- Incrementar la calidad y veracidad de la información
- Implementar y fortalecer el control interno en todos los procesos
- Suministro de recomendaciones específicas y viables
- Facilitar el aprendizaje organizacional
- Obtener el consenso y el compromiso

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Control Interno gestiona, evalúa, controla y hace seguimiento en todas las dependencias de la Institución para establecer el cumplimiento de políticas y normas. Realiza auditorías internas y propone las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización de la gestión.

FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

Las funciones de la Oficina de Control Interno se enmarcan en verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la Institución estén adecuadamente definidos, sean apropiados, y para es vital fomentar la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión Institucional

La cultura del autocontrol es la capacidad de cada servidor público, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar en el ejercicio de una función administrativa, transparente y eficaz. Para lograr la cultura del autocontrol, es necesario que se implemente un proceso de sensibilización, capacitación y divulgación en pro de la interiorización y compromiso de la misma.

Se fomentará en la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar la formación de una cultura de control que apoye el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la misión y visión Institucional. Con el objetivo de promover la cultura de control La Oficina de Control Interno realizará las siguientes actividades:

- **Campaña de sensibilización:** Enfocado en la promoción del autocontrol, el equipo de trabajo de Control Interno visitara todas las dependencias de la Institución presentando la campaña del autocontrol con charlas, dinámicas y talleres.
- **Elaboración de una revista donde se informa el estado en que se encuentra el Control Interno en la Institución.**
- **Subir a la página Web Institucional frases, motivaciones del control.**

RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de Control Externo y la coordinación en los informes de la Institución.

La Oficina de Control Interno cumple un papel fundamental, por cuanto sirve como puente entre los entes externos y la Institución, identificando previamente la información relevante y pertinente que estos requieran, así como a los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos.